

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín n.º 209

Anuncio **5061/2019**

jueves, 31 de octubre de 2019

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**
Villanueva de la Serena (Badajoz)**Anuncio 5061/2019**

« Composición del Tribunal y celebración de las pruebas para la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo »

En el expediente que se tramita para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, en turno libre, de cuatro plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, y pertenecientes a la oferta de empleo público de 2018; se ha dictado por la Alcaldía, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“Visto el expediente que se tramita para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, en turno libre, de cuatro plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, y pertenecientes a la oferta de empleo público de 2018, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2019 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 25, de 6 de febrero siguiente; en el marco del proceso de estabilización y consolidación en el empleo temporal, conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales para 2018; con arreglo a las bases específicas de selección publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 54, de 20 de marzo de 2019, (rectificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 60, de 28 de marzo siguiente).

De conformidad con lo establecido en las bases primera, in fine, y octava de las referidas anteriormente, así como en las bases generales por las que se regula el proceso para la estabilización y consolidación de empleo temporal, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2019, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 47, de 11 de marzo siguiente; y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Determinar la composición del tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

1.1. El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente: Doña Ángela Emilia León Pizarro, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, como titular, y doña María Margarita Suárez Villalba, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, como suplente.

- Vocales:
 - Doña Francisca Tena Medina, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, como titular, y doña María Vanesa Guerra Borrallo, funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, como suplente.

 - Don José Ramón Suárez Arias, funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, como titular, y don Manuel Candalija Valle, funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, como suplente.

 - Don Saturnino del Pozo Sánchez, funcionario de carrera de la Junta de Extremadura, como titular, y don Juan García Corchero, funcionario de carrera de la Junta de Extremadura, como suplente.

- Secretario: Don Félix González Márquez, funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, como titular, y don Alberto Guerrero Blanco, funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Badajoz, como suplente.

Las organizaciones sindicales que ostenten representación en el ámbito del personal en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena podrán participar en calidad de observadores en el desarrollo del proceso selectivo.

1.2. Convocar a los aspirantes admitidos el próximo día 28 de noviembre de 2019, a las 10,00 horas, en las instalaciones del Cine-Teatro "Las Vegas", sito en calle La Haba, nº 23, para la realización del ejercicio consistente en contestar a un cuestionario, tipo test, de las siguientes características:

- El cuestionario estará compuesto por 50 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo I de las bases.
- El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.
- Se puntuará con 1,20 puntos cada pregunta contestada correctamente.
- No se descontarán las preguntas incorrectas.
- El tiempo para la realización del ejercicio será de 60 minutos.
- El ejercicio se puntuará de 0 a 60 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación de al menos 25 preguntas correctas.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para general conocimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 30 de octubre de 2019.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.